

BUIN, 14 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1867 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 7.853**, de fecha 31 de mayo de 2019, ingresada por Jean Velásquez Aguirre, solicitando autorización para realizar Feria Rural. Con la Resolución que autoriza decretar días 15 y 29 de junio, exento de pago de derechos.

3.- La **Providencia N° 8.267**, de fecha 09 de junio de 2019, ingresada por María Elena Acevedo Cuevas, Junta de Vecinos El Cerrillo, quien requiere autorización realizar feria de las pulgas. Con la Resolución que instruye decretar meses de Junio y Julio, exenta de pago de derechos.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados, **las que implicarían uso de la vía pública:**

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Jean Velásquez Aguirre	Feria Rural	15.06.2019 29.06.2019	Cancha Club Deportivo San Miguel.
María Elena Acevedo Cuevas, Junta de Vecinos El Cerrillo	Feria de las Pulgas	15.06.2019 16.06.2019 29.06.2019 30.06.2019 06.07.2019 07.07.2019 13.07.2019 14.07.2019	Costado de la Copa de Agua, sector El Cerrillo, Linderos.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU